



DECRETO ALCALDICIO N°

806

CABILDO, 26 MAR 2015

VISTOS:

- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 91 de fecha 06 de Febrero de 2015, de forma unánime, en cuanto a aprobar subvenciones.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30.11.12 que proclama al Sr. Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.
- El D.A.N°2245 de fecha 13 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N°91 de fecha 06 de Febrero de 2015.-

DECRETO:

PRIMERO: Autorícese la siguiente subvención a la institución que a continuación se detalla:

FUNDACION DE REDES SANTA CLARA (HOGAR SAN JOSE DE CABILDO), inscrita en el Registro Comunal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el N° 96 por un valor de \$ 7.560.000.- destinada a gastos de personal (remuneraciones), de los cuales deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de Control Municipal e la inversión de dichos fondos, la cual se imputará al subtítulo 24 Ítem 01 asignación 006, Sub asignación 009 Área de gestión: 4 Programas Sociales, Programa: 1 Programas Sociales, Subprogramas: 7 Voluntariado, del Presupuesto Municipal Vigente, revisado los antecedentes se pudo verificar que tiene su personalidad Jurídica vigente.

Anotese, Comuníquese, Archívese y Transcribese

TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- O.I.R.S. (1)
- Control Municipal. (1)
- DAF. (2)
- Secretaria Municipal (1)

APAD/TMC/AOF/RBG/sss.-